

500

Placencia de Cortazar En nombre del
Rey de Castilla de parte de su Real
y Señalada Cámara de las Indias
y de parte de su Real y Señalada
Cámara de Castilla de parte de su
Real y Señalada Cámara de las Indias
y de parte de su Real y Señalada
Cámara de Castilla de parte de su
Real y Señalada Cámara de las Indias

juenes

La ciudad de queida que las puentes que esta ciudad tiene
mandado se lea se haya y se debe de ser con
los condiciones que esta ciudad tiene hechos en
la obligacion pasada y con los de mas que al
alonso raneles comitauo de puentes se pudiese poner
que conbenya a esta ciudad y se bayan plegando
y se da por libre al dho señor nro cobija de la obliga
cion pasada por aver cumplido con su obligacion
y condiciones puestas conforme a lo que en ella
alonso raneles Resido y comitauo de puentes

En to el dho de puentes y pedia Resido
En to el dho de puentes Resido

Castillos

La ciudad de queida que aya en los castillos de plaza en que
estran los nombres de los castillos de puentes de esta
ciudad que secha raneles y muchos nombres
de caballeros Residores que lo auido ya poseen
nos los dho castillos de diferentes nombres para
que se pongan los que ayson y acordaron que en
los dho castillos se pongan los nombres de los cabal
leros Residores que ayson efectos y lo que o stare
el mayor de no de puentes de puentes de
los martines de montoya eho de la jurta nro

La ciudad de queida que aya en los castillos de plaza en que
estran los nombres de los castillos de puentes de esta
ciudad que secha raneles y muchos nombres
de caballeros Residores que lo auido ya poseen
nos los dho castillos de diferentes nombres para
que se pongan los que ayson y acordaron que en
los dho castillos se pongan los nombres de los cabal
leros Residores que ayson efectos y lo que o stare
el mayor de no de puentes de puentes de
los martines de montoya eho de la jurta nro

